

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NANCY RIBOTTA

La Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, Dra. María Ester Noe de Ferro en autos: "ZALAZAR, Lilian Noemí C/ Otro (DNI 20-13759584-3) S/ División de Condominio" (CUIJ: 21-01960559-8) a dispuesto que la Martillera Nancy Ribotta, Matrícula Nº 854, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Marzo de 2022 a las 18:00 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en los Salones del Colegio de Martilleros, cito en calle: 9 de Julio Nº 1426 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal 32.991,26.-, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el 100% del dominio pleno del inmueble (3 departamentos que se venderán en bloque) ubicado en calle Necochea Nº 7587 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe: inscripto al Tomo 691 Impar; Folio: 0001; Nº 00029 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital de Registro General, el que según copia de dominio expresa; "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo sita en esta ciudad en el Distrito Guadalupe, designado como Lote Número TRECE de la Manzana letra "E", del plano de lote y subdivisión del Ingeniero Rodolfo Piñero, registrado en el Dirección de Catastro de la Provincia de Santa Fe, bajo el número ciento Noventa (190) y se halla ubicada en la esquina de las calles Regimiento Doce de Infantería y Necochea Este, y se compone de once metros treinta centímetros en sus lados Norte y Sud, por veintiocho metros treinta centímetros en sus costados Este y Oeste, y linda: al Norte, calle Regimiento Doce de Infantería, al Este, calle Necochea, al Sur, con parte el lado doce; y al Oeste, con el lote catorce; todos de la misma Manzana. Descripción según título." Informa el Registro General, el dominio subsiste a nombre de la actora y del demandado No registra medidas cautelares ni inhibiciones. Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deudas por ningún concepto. Informa el A.P.I.: PII 10.11.04 119517/0000-9 no posee deuda hasta la cuota 2/2021. - Informa la Municipalidad de Santa Fe: que se adeuda en períodos Abril/015 a Jun./2021 la suma de \$2.020,92. - Informa Aguas Santafesinas: no registra deuda exigible a la fecha (21/07/2021) Informa el Oficial de Justicia: Primera Constatación:...que en el domicilio con numeración 7567 fue atendido por una señora que viven en el domicilio hace aproximadamente 2 o 3 meses con el hijo del demandado autorizados por éste, con sus hijos de 13, 8 y 7 años. "se pudo constatar la existencia de una casa al frente de dos plantas de mampostería de ladrillos, techo de chapa con cielo raso de yeso, paredes revocadas y pintadas y pisos con mosaicos granitos. Está compuesta en planta baja con cocina-comedor, can bajo mesada y barra desayunadora, un baño de servicio revestido con cerámicos (pileta de pie con inodoro), pequeño patio con asador y cochera cerrada. En planta alta se encuentran tres dormitorios y un baño revestido con cerámicos (inodoro, bidet, ducha y pileta de pie). Tiene aberturas de aluminio con ventanas de chapa en color blanco. Posee los servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural y cloacas. Se encuentra en muy buen estado de conservación. En el domicilio con numeración 7575 no fuimos atendidos por persona alguna a mis reiterados llamados. La Sra. Sosa manifiesta que se encuentra desocupados, además se deja constancia que presenta las mismas características que las detalladas en el inmueble descripto anteriormente. (Tipo propiedad horizontal) En el inmueble con numeración 7587 se pudo constatar la existencia de una casa de mampostería de ladrillos desarrollada en dos plantas en construcción, que se encuentra ubicada en ochava cerrado con un tapial alto, sin aberturas (cerrada con chapas) donde no fuimos atendido por persona alguna a mis llamados y que presenta signos de abandono. Se deja constancia que se encuentra ubicada en el barrio "Guadalupe Oeste" con calles pavimentadas y totalmente habitado" Segunda constatación: ...En el lugar se pudo constatar la existencia de tres unidades

independientes de carácter PH "propiedad horizontal" . En el inmueble con numeración catastral 7575, no fuimos atendidos por persona alguna a mis reiterados llamados. Seguidamente se autorizó el servicio de un cerrajero a los efectos de poder ingresar a la unidad y cambiar la cerradura. Con la presencia de la fuerza pública "Policía de Acción Táctica" ingresando a la misma que se encontraba desocupada de persona, bienes y cosas. Allí se pudo constatar la existencia de una casa de dos plantas de mampostería de ladrillos, paredes revocadas y pintadas, cielorraso de yeso y pisos con mosaicos granitos. Está compuesta en planta baja por cocina-comedor diario, cochera, concina sin amoblamientos, revestida con cerámicos y con barra desayunadora, pequeño lavadero, baño revestido con cerámicos hasta el techo y patio chico con asador. En planta alta se acceder por medio de una escalera revestida con pisos granitos y está compuesta por tres dormitorios y un baño revestido con cerámicos hasta el techo. Se deja constancia que se encuentran colocados los marcos de aluminio color blanco y faltan todas las aberturas (seis puertas, seis ventanas y un portón de frente). El inmueble tiene 11 mts. de fondo por 7 mts de frente aproximadamente. Se pudo observar las instalaciones eléctricas (cables) sin las cajas con los tomas corrientes. La vivienda se encuentra en buen estado de conservación, faltan todos los amoblamientos y sanitarios, algunos techos presentan roturas en el cielorraso de yeso y las aberturas se encuentran tapadas con algunas maderas y chapas. Se procedió a cerrar esta unidad y las llaves (un juego de tres llaves) son acompañadas en un sobre cerrado al Juzgado competente en estos autos. El inmueble con numeración catastral 7587, no fuimos atendido por persona alguna a mis reiterados llamados y con la presencia de la fuerza pública "Policía de Acción Táctica" ingresaron al lugar abriéndose el portón lateral de chapa de tres hojas que se encontraba cerrado con alambres. Allí se pudo constatar la existencia de una propiedad desarrollada en dos plantas, de mampostería de ladrillos, paredes con revoques sin terminar y pisos de hormigón sin revestimientos. Compuesta en su totalidad por 10 ambientes con un patio amplio con asador, sin aberturas (tapadas con maderas y chapas), con el techo de chapa desmontado (varias chapas acanaladas de zinc se encuentran ubicadas en el patio del mismo) y sin amoblamientos ni sanitarios. Cuenta con 11 mts. de frente por 7 mts de fondo aproximadamente. Se deja constancia que esta unidad presenta signos de abandono constructivo y mantenimiento, con falta de terminaciones en general, pinturas y manchas de aparente humedad en todos los ambientes. Se procedió a cerrar esta unidad y colocar una cerradura e el portón de frente (Una llave) que es acompañada en un sobre cerrado al Juzgado competente en estos autos. En el inmueble con numeración catastral 7567 no fuimos atendidos por persona alguna a mis reiterados llamados. Se trata de una unidad desarrollada en dos plantas que al tratarse de propiedad horizontal "PH", presenta características iguales a la unidad descripta anteriormente con numeración 7575. Consultado con varios vecinos del lugar, coincidieron en manifestar que este inmueble se encuentra ocupado hace algunos meses por la familia Chinellato, integradas por el Sr. Walter Chinellato con su esposa Sra. Daiana Sosa y sus tres hijas menores de edad. De acuerdo a lo conversado con los profesionales, no hicimos uso de los servicios de cerrajero ni de procedió a la apertura y cambio de cerradura de la misma..." Condiciones de venta: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 788 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.CyC. Hágase saber que se acepta la compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que

después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA-que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Agencia Tribunales para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de previo en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPCyC. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Para mayor información dirigirse al juzgado de referencia o a la martillera actuante. T.E. 0342 154 327 818.- Fdo.

\$ 930 473985 Mar. 22 Mar. 25
